



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Suspéndase el requisito de presencialidad para la renovación del registro de conducir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, implementándose un sistema de renovación mediante Declaración Jurada digital (DJD).

Artículo 2°.- Se entiende por Declaración Jurada Digital a la expresión escrita manifestada digitalmente, bajo las prescripciones y firmas de autoridad competente requeridas en la presente ley y leyes complementarias. La misma funciona como método de aseveración del solicitante.

Artículo 3°.- La Declaración Jurada mencionada en el artículo 1° deberá incluir:

a. Acreditación de aptitud psicofísica mediante un examen médico realizado en una institución de salud habilitada y reconocido por autoridad competente.

b. Declaración de no poseer inhabilitaciones judiciales ni administrativas para conducir vehículos.

Artículo 4°.- El procedimiento para la renovación del registro de conducir mediante Declaración Jurada digital se realizará a través del portal oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando un sistema seguro para la carga de documentación y la protección de datos personales.

Artículo 5°.- Serán encargados de reglamentar los requisitos técnicos y operativos necesarios para la implementación del sistema previsto en la presente ley, los organismos de Salud y Transporte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, cualquiera sean la denominación o rango que revistan.

Artículo 6°.- Crease registro oficial de instituciones medicas habilitadas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de facilitar la consulta y validación de los certificados médicos por parte de los ciudadanos.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo modernizar y simplificar el proceso de renovación del registro de conducir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, eliminando la necesidad de presencialidad, mediante la implementación de un sistema digital basado en Declaraciones Juradas.

En la actualidad, el proceso presencial para la renovación del registro de conducir genera inconvenientes para los ciudadanos, tales como demoras, dificultades de acceso, y congestión en los centros de atención. Esta problemática puede resolverse adoptando herramientas digitales que optimicen los procedimientos administrativos y garanticen la eficacia del servicio público.

El uso de Declaraciones Juradas digitales, respaldadas por certificados médicos realizados de manera privada, asegura la continuidad de los controles necesarios para la habilitación de conductores, respetando los estándares de seguridad vial. Asimismo, la digitalización del trámite se alinea con los principios de modernización del Estado y accesibilidad administrativa consagrados en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este proyecto, asimismo, en ningún momento se conduce en detrimento del objeto de la ley 2.148, donde se expresa que “Las licencias de conducir se expiden al solo efecto de certificar, luego de haber cumplido los requisitos establecidos en el presente capítulo, que el titular que figura en la misma está habilitado para conducir en la vía pública los tipos de vehículos autorizados de acuerdo a la categoría correspondiente” (capítulo 3.2, artículo 3.2.1). El conductor que certifica y reviste los requisitos previstos en la normativa vigente, se vería facilitado de poder acreditar de manera virtual su condición de habilitado.

La implementación de este sistema permitiría una mejor administración de los recursos públicos, al descongestionar los centros de atención al ciudadano y reducir los costos operativos asociados al proceso presencial. De este modo, se optimiza el uso del presupuesto público, al tiempo que se garantiza un servicio más eficiente para los habitantes de la Ciudad. Por otro lado, esta iniciativa fomenta la inclusión digital, incentivando a los ciudadanos a utilizar herramientas tecnológicas que les permitan acceder a trámites y servicios públicos de manera remota. Esto no solo mejora la experiencia del usuario, sino que también posiciona a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como referente en innovación y modernización administrativa.



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento necesario para la sanción de la presente ley.

Firmado digitalmente por Ramiro Daniel MARRA
Fecha:30/12/2024 15:29:25
Diputado Jorge Reta
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires